



RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta, de fecha 27 de junio de 2017, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio para la provincia de Cáceres, en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del anexo en el que se establecen las retribuciones de los trabajadores afectados por el citado convenio. (2017061672)

Visto el texto del acta, de fecha 27 de junio de 2017, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio para la provincia de Cáceres" (código de convenio 10000055011982, publicado en DOE de 21 de julio de 2017), en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del anexo en el que se establecen las retribuciones de los trabajadores afectados por el citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de julio de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL
CONVENIO DE COMERCIO PARA LA PROVINCIA DE
CÁCERES

En Cáceres, siendo las 12:30 horas del día 27 de junio de 2017, se reúnen en los salones de reuniones de la FEC las organizaciones sindicales con representación en el sector: CC.OO, UGT y CSI-F, así como miembros de la Federación Empresarial Cacereña y Federación Empresarial Placentina con el siguiente objeto:

1. Firmar la rectificación de la tabla salarial que se acompaña corregida, advertido el error de haberse omitido las columnas "cuatrienos" de los años 2016 y 2017.
2. Facultar al Secretario del Convenio, D. Pedro Rosado Alcántara para que realice cuantos actos y gestiones sean necesarios para proceder a la publicación en el diario oficial de Extremadura de la presente rectificación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba señalado, de lo que como secretario doy fe.

Fdo: Federación Empresarial Cacereña

Fdo: Federación Empresarial Placentina

Fdo: Comisiones Obreras

Fdo: Unión General de Trabajadores

Fdo: CSI- CSIF



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2016		CUATRIENIO 2016		TOTAL SALARIO ANUAL 2.016 (Sin antigüedad ni pluses)		SALARIO BASE MES 2017		CUATRIENIO 2017		TOTAL SALARIO ANUAL 2.017 (Sin antigüedad ni pluses)		PLUS COMPENSATORIO MENSUAL PARA TODOS LOS AÑOS (Para trabajadores sin plus familiar el 01/09/96)		PLUS AD PERSONAM MENSUAL PARA TODOS LOS AÑOS (Para trabajadores con plus familiar el 01/09/96)	
	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
GRUPO I.-																
Tit. Grado Superior	972,31	890,05	48,62	44,50	14.584,58	13.350,79	994,67	910,52	49,73	45,53	14.920,02	13.657,86	63,35	63,35	28,64	26,21
Tit. Grado Medio																
GRUPO II																
Director	1.016,12	963,53	50,81	48,18	15.241,73	14.453,00	1.039,49	985,69	51,97	49,28	15.592,29	14.785,42	63,35	63,35	29,93	28,38
Jefe de División																
Jefes o encargados generales	950,37		47,52		14.255,54		972,23		48,61		14.583,42		63,35		28,00	
Jefe de Sucursal, Supermercado, Almacén o Grupo	890,10		44,51		13.351,52		910,57		45,53		13.658,61		63,35		26,22	
Jefe de Sección o Servicio	858,86		42,94		12.882,86		878,61		43,93		13.179,16		63,35		25,29	
Encargado Establecimiento	840,69		42,03		12.610,37		860,03		43,00		12.900,41		63,35		24,76	
Viajante y Corredor Plaza	824,40		41,22		12.366,06		843,37		42,17		12.650,48		63,35		24,28	
Dependiente	836,69		41,83		12.550,35		855,93		42,80		12.839,00		63,35		24,64	
Dependiente Mayor	920,35		46,02		13.805,18		941,51		47,08		14.122,70		63,35		27,11	
Ayudante	733,89		36,69		11.008,38		750,77		37,54		11.261,58		63,35		21,61	
CATEGORÍA PROFESIONAL																
GRUPO III.-																
Director	1.016,12		50,81		15.241,73		1.039,49		51,97		15.592,29		63,35		29,93	
Jefe de División	963,53		48,18		14.453,00		985,69		49,28		14.785,42		63,35		28,38	
Jefe Administrativo	908,82		45,44		13.632,24		929,72		46,49		13.945,78		63,35		26,76	
Secretario	880,23		44,01		13.203,47		900,48		45,02		13.507,15		63,35		25,93	
Jefe Sección	871,45		43,57		13.071,71		891,49		44,57		13.372,36		63,35		25,66	
Administrativo																
Contable y Cajero	847,11		42,36		12.706,63		866,59		43,33		12.998,88		63,35		24,95	
Oficial Administrativo	836,69		41,83		12.550,35		855,93		42,80		12.839,00		63,35		24,64	
Auxiliar Administrativo	763,61		38,18		11.454,17		781,17		39,06		11.717,62		63,35		22,48	
Auxiliar de Caja de 16 a 20 años	726,90		36,35		10.903,53		743,62		37,18		11.154,31		63,35		21,41	
Auxiliar de Caja Mayor de 20 años	755,63		37,78		11.334,49		773,01		38,65		11.595,18		63,35		22,26	



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2016	CUATRIENIO 2016	TOTAL SALARIO ANUAL 2.016 (Sin antigüedad ni pluses)	SALARIO BASE MES 2017	CUATRIENIO 2017	TOTAL SALARIO ANUAL 2.017 (Sin antigüedad ni pluses)	PLUS COMPENSATORIO MENSUAL PARA TODOS LOS AÑOS (Para trabajadores sin plus familiar el 01/09/96)	PLUS AD. PERSONAM MENSUAL PARA TODOS LOS AÑOS (Para trabajadores con plus familiar el 01/09/96)
GRUPO IV.-								
Escaparartista								
Ayudante de escapatartista	858,86 €	42,94 €	12.882,86 €	878,61 €	43,93 €	13.179,16 €	63,35 €	25,29 €
Visitador	726,67 €	36,33 €	10.900,05 €	743,38 €	37,17 €	11.150,75 €	63,35 €	21,40 €
Cortador	765,12 €	38,26 €	11.476,87 €	782,72 €	39,14 €	11.740,83 €	63,35 €	22,54 €
Ayudante Cortador	812,01 €	40,60 €	12.180,14 €	830,69 €	41,53 €	12.460,28 €	63,35 €	23,91 €
Jefe de Taller	758,95 €	37,95 €	11.384,27 €	776,41 €	38,82 €	11.646,11 €	63,35 €	22,35 €
Personal Oficina 1ª	822,98 €	41,15 €	12.344,65 €	841,91 €	42,10 €	12.628,58 €	63,35 €	24,24 €
Personal Oficina 2ª	813,67 €	40,68 €	12.205,02 €	832,38 €	41,62 €	12.485,74 €	63,35 €	23,97 €
Personal Oficina 3ª	792,84 €	39,64 €	11.892,64 €	811,08 €	40,55 €	12.166,17 €	63,35 €	23,36 €
Encargado de mozos (antes capataz)	763,61 €	38,18 €	11.454,17 €	781,17 €	39,06 €	11.717,62 €	63,35 €	22,48 €
Mozo Especializado	796,98 €	39,85 €	11.954,68 €	815,31 €	40,77 €	12.229,64 €	63,35 €	23,48 €
Telefonista	763,61 €	38,18 €	11.454,17 €	781,17 €	39,06 €	11.717,62 €	63,35 €	22,48 €
Mozo	726,90 €	36,35 €	10.903,53 €	743,62 €	37,18 €	11.154,31 €	63,35 €	21,41 €
GRUPO V.-								
Conserje	729,60 €	36,48 €	10.943,97 €	746,38 €	37,32 €	11.195,68 €	63,35 €	21,46 €
Cobrador	795,12 €	39,76 €	11.926,86 €	813,41 €	40,67 €	12.201,18 €	63,35 €	23,42 €
Vigilante	803,93 €	40,20 €	12.058,99 €	822,42 €	41,12 €	12.336,35 €	63,35 €	23,67 €
Personal de Limpieza (Horas)	726,90 €	36,35 €	10.903,53 €	743,62 €	37,18 €	11.154,31 €	63,35 €	21,41 €
	5,49 €			5,62 €				

COMPLEMENTOS PLUSES Y SEGUROS
(Para todas la categorías)

	AÑO 2016	AÑO 2017
Plus De Transporte. Por día de trabajo efectivo.	3,18 €	3,25 €
Plus de transporte mensual (11 pagas)	79,88 €	81,72 €
Media dieta	7,64 €	7,81 €
Dieta completa	12,24 €	12,52 €
Kilometraje (por Km recorrido en vehículo propio)	0,29 €	0,30 €
Seguro accidentes	11.750,50 €	12.021,00 €